



## ALCALDÍA PRESIDENCIA

Pz. Constitución, 1 - 28411-Moralzarzal

Teléfono: 918427910

Mail: [alcaldia@moralzarzal.es](mailto:alcaldia@moralzarzal.es)

Web: [www.moralzarzal.es](http://www.moralzarzal.es)

### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. CONCURSO – OPOSICIÓN. TURNO LIBRE

#### ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. PRIMERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO: ALEGACIONES RECIBIDAS PRIMERA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

#### ACTA Nº 4

Siendo las trece horas y cinco minutos, del día diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés, se reúne el Tribunal de Selección designados por resolución de Alcaldía dictada de fecha 26/10/2023, teniendo lugar la convocatoria en la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución, 1 de Moralarzarzal (Madrid),

#### Asistentes:

##### SRA. PRESIDENTA

Titular: D<sup>a</sup> Dolores María Aznar López, Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

##### SRES/AS. VOCALES

Titular: D<sup>a</sup> Beatriz Bonilla Alvarez, Funcionario del Ayuntamiento de Madrid

Titular: D. Iván Jiménez Fernández, Funcionario del Ayuntamiento de Colmenar Viejo

Titular: D. Antonio Rivas Arcaz, Funcionario del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

##### SRA. SECRETARIA

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Martínez García, Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzarzal.

#### Ausentes:

##### SRES/AS. VOCALES

Titular: D<sup>a</sup> Guadalupe Llamas Velasco, Representante de la Comunidad de Madrid.

Abierto el acto y conforme a lo dispuesto en las bases específicas que rigen el presente procedimiento, tras el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación en la web y Tablón de Anuncios



## ALCALDÍA PRESIDENCIA

Pz. Constitución, 1 - 28411-Moralzarzal

Teléfono: 918427910

Mail: [alcaldia@moralzarzal.es](mailto:alcaldia@moralzarzal.es)

Web: [www.moralzarzal.es](http://www.moralzarzal.es)

municipales del acta de calificación de la primera prueba de conocimientos, a efectos de presentar alegaciones, se da cuenta de las presentadas en plazo y contenidas en los siguientes registros electrónicos:

<b>NºREGISTRO</b>	<b>FECHA</b>
25627/23	22/11/2023
25628/23	23/11/2023
25675-25688/23	23/11/2023
25687/23	23/11/2023
25738/23	24/11/2023
25741/23	24/11/2023
25749- 25753 /23	24/11/2023
25756/23	24/11/2023
25759/23	24/11/2023
25795/23	24/11/2023
25816/23	24/11/2023
25840/23	25/11/2023
25848/23	26/11/2023
25857/23	26/11/2023
25859/23	26/11/2023
25886/23	27/11/2023
25897/23	27/11/2023
25933/23	27/11/2023
25946/23	27/11/2023
25958/23	28/11/2023
26158/23	29/11/2023
26195/23	29/11/2023
26200/23	30/11/2023

Código SIR Ayuntamiento de Moralarzarzal: Unidad L01280908 – Oficina 000000679

Se procede a la lectura de cada una de las alegaciones presentadas, así como a las argumentaciones dadas, decidiéndose por unanimidad lo siguiente sobre el contenido del examen:

PREGUNTA Nº	RESPUESTA PLANTILLA	RESPUESTA ALEGACIÓN
7	A	<b>Desestimada.</b> No existe una candidatura con dicha denominación siendo más cierto que la que existe es Grupo Municipal Vecinos por Moralarzarzal Participa
8	C	<b>Desestimada.</b> La inclusión por error en la acentuación del nombre del municipio o el artículo delante del nombre, no es motivo suficiente para ser considerado como causa de nulidad al no tener un contenido imposible ni dar lugar a confusión.
11	A	<b>Desestimada.</b> La respuesta B) se afirma que corresponde al Rey "Informar de los asuntos de Estado", cuando lo que legalmente corresponde al Rey es "Ser informado de los asuntos de Estado".
12	C	<b>Desestimada.</b> La Ley de igualdad de trato y no discriminación no aparece de forma literal, pero el principio legal de no discriminación e igualdad de trato aparece referenciado en tres de los temas objeto de las bases de la convocatoria, apareciendo de forma explícita en el tema 43.
17	C	<b>Desestimada.</b> El contenido de la respuesta B) se hace constar el derecho <i>Integridad</i> , cuando lo que garantizan los derechos fundamentales es el derecho a la <i>Intimidación</i> .
19	A	<b>Desestimada.</b> La respuesta correcta es conforme a lo previsto en la página oficial del Consejo de Europa y que lo define como: <i>Una organización internacional con sede en Estrasburgo. Fue creada para promover la democracia y proteger los derechos humanos y el Estado de derecho en Europa.</i>
21	C	<b>Desestimada.</b> El tema 6 de las bases de la convocatoria aparece literalmente el epígrafe "El Tribunal Constitucional". El concepto de Tribunal Constitucional se debe contemplar en toda su conceptualización y en consiguiente en toda su normativa reguladora. En este sentido y de forma oficial en su página web se hace referencia explícita a toda la normativa que regula, concretamente en el apartado "Resoluciones y Acuerdos de Pleno" especifica <i>Tramitación de los recursos de amparo electoral.</i>
22	C	<b>Desestimada.</b> La única respuesta incorrecta es la correspondiente a la letra C). La respuesta de la letra A) y de la letra B) son correctas.
23	C	<b>Desestimada.</b> La Ley de Coordinación en su artículo 5 apartado 2 establece que puede existir especialidades de acuerdo a sus necesidades.
25	B	<b>Estimada. Se anula la pregunta y sustituirla por la pregunta primera de reserva.</b> La contestación correcta en plantilla está incompleta debiendo indicar <i>En el artículo 103.1 de la Constitución Española.</i> Incorrectamente formulada la pregunta.
27	B	<b>Desestimada.</b> En el tema 38 de las bases reguladoras del procedimiento aparece literalmente el epígrafe " <i>Las Juntas Locales de Seguridad</i> ".
28	C	<b>Desestimada.</b> En conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2010 del Régimen Disciplinario en su artículo 2. En consecuencia y en base a un criterio de jerarquía normativa, la aplicación de la Ley orgánica impera sobre la normativa regional. En este sentido las respuestas A) y B) son incorrectas y la respuesta C) es correcta.



## ALCALDÍA PRESIDENCIA

Pz. Constitución, 1 - 28411-Moralzarzal

Teléfono: 918427910

Mail: [alcaldia@moralzarzal.es](mailto:alcaldia@moralzarzal.es)

Web: [www.moralzarzal.es](http://www.moralzarzal.es)

Con motivo de poder finalizar el análisis de todas las alegaciones presentadas, se convoca el próximo día 21 de diciembre de 2023 a las 10:00 en la Casa Consistorial, con el fin de ultimar el resto de las alegaciones.

Siendo las quince horas se da por finalizada la sesión y se extiende la presente Acta, de lo que doy fe como secretaria, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Moralzarzal, a 19 de diciembre de 2023.

**VºBº**

Dolores María Aznar López

Presidenta

Mª Cristina Martínez García

Secretaria